Por la autorización o renovación de autorización para personas físicas o jurídico colectivas, para elaborar informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental, estudios de riesgo ambiental, evaluación de daños ambientales y programa de prevención de accidentes. Ninguna

Homoclave: SBSCC-2021-5417-038-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de autorización o renovación de autorización para personas físicas o jurídico colectivas, para elaborar informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental, estudios de riesgo ambiental, evaluación de daños ambientales y programa de prevención de accidentes, conforme a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, con el fin de expedir la autorización correspondiente.

Requisitos

1 **Acta constitutiva**
1 copia

Detalle

Descripción: Copia del acta constitutiva de la empresa que tenga como objeto la elaboración de los estudios señalados en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 15 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 73
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 **Cédula Profesional**
1 copia

Detalle

Descripción: Copia para acreditar el grado de estudio del interesado o en su caso del responsable técnico y del personal que labora con el mismo
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 72 y 73

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Fracción: III y VI

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
1 copia

Detalle

Descripción: Copia para identificar la actividad económica de la persona física o moral
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 72 y 73
Fracción: IV y V

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 **Título profesional**
1 copia

Detalle

Descripción: Copia para acreditar el conocimiento en materia de impacto o riesgo ambiental del solicitante
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 72
Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 **Oficio de solicitud**
Original

Detalle

Descripción: Original de la Solicitud dirigida al Titular de esta Secretaría, para obtener la Autorización para la elaboración de estudios de Impacto Ambiental firmada por el Promovente, donde manifieste: el nombre , nacionalidad, en su caso nombre del representante legal, y el domicilio para oír y recibir citas y notificaciones
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 72 y 73
Fracción: I y I

Descripción	Requerido

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 **Poder notarial**
1 copia

Detalle
Descripción: Copia del documento donde se acredite la representatividad legal del interesado
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 15 días

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 73
Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 **Comprobante de Pago del trámite**
Original y 3 copias

Detalle
Descripción: Copia del comprobante de pago de derechos con el monto correspondiente al trámite
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 3 días

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Inciso: h)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	Sí

8 **Curriculum Vitae (Personal)**
1 copia

Detalle
Descripción: El Currículum vitae y su debido soporte documental del interesado o en su caso del responsable técnico y del personal que labora con el mismo
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 72 y 73
Fracción: II y VI

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

9 **Manifestación bajo protesta de decir la verdad**
Original y 1 copia

Detalle
Descripción: Manifestación bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada es verídica
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 72 y 73
Fracción: II y VI

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato
Solicitud de Autorización para la elaboración de estudios de Impacto Ambiental

Detalle
Número identificador del formato: N/A

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71
Párrafo: Segundo

Pasos
Presencial

1. Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
2. Realizar el Pago de Derechos correspondiente al Trámite
3. Presentar el comprobante del Pago de Derechos correspondiente
4. Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado
5. Obtención de resolución, permiso, evaluación, etc

Costos
$ 4,149.60
Monto Fijo
Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico
Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: I
Inciso: h)

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en línea, Edificio de la Secretaria de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco

Descripción del medio de pago: número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479. https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=es6zf2kkt_3

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **30 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71
Párrafo: ÚLTIMO

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia
Observaciones: La Autorización solo tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de recepción de la misma.

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Deberán solicitar autorización a la Secretaría, las personas físicas o jurídico colectivas que elaboren informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental en la modalidad que corresponda, estudios de riesgo ambiental y estudios de evaluación de daños ambientales.

Actividad econónomica que está vinculada al trámite o servicio

Servicios profesionales, científicos y técnicos

Detalle

Subsector: Servicios profesionales, científicos y técnicos
Rama: Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica
Subrama: Servicios de consultoría en medio ambiente
Clase: Servicios de consultoría en medio ambiente

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de aperturaOperación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio
Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi
Cargo: Encargado de la Dirección
Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-3700
Ext: 40120
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: I
Inciso: h)

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71
Párrafo: Segundo

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71
Párrafo: ÚLTIMO

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 3
Fracción: XXIV

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 76
Fracción: Todas sus fracciones

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 71
Párrafo: Último

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Estadística

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx